



Expediente n.º: 401/2024

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024-0628 de 09/09/2024

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento
130/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
554/2022	OEP 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal	23/01/2024
Providencia de Alcaldía	23/01/2024
Informe de Secretaría	05/02/2024
Bases Generales de la Convocatoria	21/03/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	15/03/2024
Informe de Fiscalización	21/03/2024
Acuerdo de la JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	27/03/2024
Anuncio BOP	07/05/2024
Anuncio BOE	25/05/2024

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	2024-0470 de 27-06-24
Anuncio BOP	03/07/2024
Certificado de Secretaría	22/07/2024

Informe-Propuesta de Secretaría	23/07/2024
---------------------------------	------------

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	2024-0536 de 24/07/24
Anuncio BOP	n.º 146 de 31/07/2024
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	27/08/2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	29/08/2024
Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas	03/09/2024

De conformidad con el artículo 18.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell,





RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado para la plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO, de carácter funcional (U5/CU/CU01) que se detalla:

D.N.I.	Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
***1974**	ALEX SAVAL GREGORI	9,67

SEGUNDO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de aprobados, requiriendo al/los propuesto/s para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que deberá presentarse en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP.

Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

